



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis<sup>1</sup> y del magistrado José Luis Vargas Valdez<sup>2</sup>, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JLI-9/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JLI-9/2022 Incidente de incumplimiento**

**PRIMERO.** Es **fundado** el incidente de incumplimiento de sentencia.

**SEGUNDO.** Se **tiene por cumplida** la sentencia de mérito en lo relativo a las prestaciones de vacaciones y prima vacaciones.

**TERCERO.** Se tiene por **parcialmente cumplida** la sentencia en relación con la compensación por terminación de la relación laboral a cuyo pago fue condenado el Instituto Nacional Electoral.

**CUARTO.** Se **condena** al Instituto Nacional Electoral a pagar al actor las retenciones que aplicó al pago de la compensación por terminación de la relación laboral, por los supuestos adeudos de bienes muebles no localizados e incompletos, así como por viáticos no comprobados.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las veinte horas con treinta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

---

<sup>1</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM/00096/2022 de 1 de agosto de este año.

<sup>2</sup> Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0110/2022 de 8 de junio de este año.

Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 07/09/2022 06:35:44 p. m.

Hash: 0oJ1wHUzLYXaP21n99ukuVIHh5g=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 25/08/2022 12:21:56 a. m.

Hash: duCbWLI4UuYftii0d9VYXeD5ro=